EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el / la Señor/a **DANIELA LADINO CASAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2026
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 058 DE 2026.
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CD_2026_58
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	28 DE MAYO DE 2026

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.
2. Administrar la clave de la plataforma SUI para acceder a la información del municipio de Iquira.
3. Seguimiento y actualización (si lo requiere) a la información reportada al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado para la vigencia

2025 y tenga el manejo de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico.

4. Apoyar técnicamente para la correcta aplicación del Decreto 1013 de 2005, y realizar la proyección del equilibrio entre subsidios y contribuciones en forma oportuna para la vigencia 2026.
5. Seguimiento y actualización cuando se requiera de la ejecución de Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión e inversiones a ejecutar por el municipio dispuestas en la plataforma del SINAS.
6. Realizar el acompañamiento a la Alcaldía Municipal para atender los informes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con al análisis preventivo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
7. Brindar asesoría y acompañamiento permanente en aspectos relacionados con la certificación.
8. Realizar el acompañamiento y asesoría al Comité Permanente de estratificación, teniendo en cuenta que los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal.
9. Proyectar oficio a las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio acerca de los usuarios, estratos y la facturación del año 2025; con el fin de realizar el cálculo del aporte del concurso económico vigencia 2026.
10. Apoyar al comité permanente de estratificación para proyectar el presupuesto del servicio de estratificación para la vigencia 2026.
11. Apoyar al comité permanente de estratificación para proyectar el Aporte del concurso económico que deben efectuar las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Íquira, lo anterior de acuerdo a la ley 505 de 1999, ley 732 de 2002, decreto 7 de 2010.
12. Apoyar a la secretaria de planeación cuando se requiera, para hacer seguimiento a la convocatoria que realice la personería Municipal de Iquira para la elección de los representantes de los usuarios de los servicios públicos ante el Comité Permanente de estratificación.
13. Asesorar y brindar apoyo para atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y demás entidades sobre estratificación socioeconómica en el Municipio de Iquira.
14. Brindar asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico.

15. Atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
16. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

***Proyectó**:*
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
***Reviso**:*
Juan Camilo Brand Lievano
Secretario de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el / la Señor/a **DANIELA LADINO CASAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2025
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 144 DE 2025.
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CD_2025_144
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
FECHA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	18 DE DICIEMBRE DE 2025

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.
2. Administrar la clave de la plataforma SUI para acceder a la información del municipio de Iquira.
3. Seguimiento y actualización (si lo requiere) a la información reportada al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado para la vigencia

2025 y tenga el manejo de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico.

4. Apoyar técnicamente para la correcta aplicación del Decreto 1013 de 2005, y realizar la proyección del equilibrio entre subsidios y contribuciones en forma oportuna para la vigencia 2026.
5. Seguimiento y actualización cuando se requiera de la ejecución de Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión e inversiones a ejecutar por el municipio dispuestas en la plataforma del SINAS.
6. Realizar el acompañamiento a la Alcaldía Municipal para atender los informes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con al análisis preventivo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
7. Brindar asesoría y acompañamiento permanente en aspectos relacionados con la certificación.
8. Realizar el acompañamiento y asesoría al Comité Permanente de estratificación, teniendo en cuenta que los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal.
9. Proyectar oficio a las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio acerca de los usuarios, estratos y la facturación del año 2025; con el fin de realizar el cálculo del aporte del concurso económico vigencia 2026.
10. Apoyar al comité permanente de estratificación para proyectar el presupuesto del servicio de estratificación para la vigencia 2026.
11. Apoyar al comité permanente de estratificación para proyectar el Aporte del concurso económico que deben efectuar las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Íquira, lo anterior de acuerdo a la ley 505 de 1999, ley 732 de 2002, decreto 7 de 2010.
12. Apoyar a la secretaria de planeación cuando se requiera, para hacer seguimiento a la convocatoria que realice la personería Municipal de Iquira para la elección de los representantes de los usuarios de los servicios públicos ante el Comité Permanente de estratificación.
13. Asesorar y brindar apoyo para atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y demás entidades sobre estratificación socioeconómica en el Municipio de Iquira.
14. Brindar asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico.

15. Atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
16. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

***Proyectó**:*
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
***Reviso**:*
Juan Camilo Brand Lievano
Secretario de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el / la Señor/a **DANIELA LADINO CASAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2025
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046 DE 2025.
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CD_2025_044
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	30 DE ABRIL DE 2025

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.
2. Administrar la clave de la plataforma SUI para acceder a la información del municipio de Iquira.
3. Apoyar en la proyección del oficio para solicitar la certificación del año 2023 ante la autoridad sanitaria, de conformidad con lo descrito en el numeral 8 del

decreto 1575 de 2007, para los prestadores del servicio de agua potable en la jurisdicción del municipio.

4. Apoyar la proyección de la Certificación para revisión y firma de la secretaria de planeación, donde conste que la estratificación aplicada en la vigencia a certificar está conforme a la metodología nacional ajustada.
5. Apoyar la proyección de la certificación donde conste que se ha venido trasfiriendo a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a cubrir la demanda de subsidios para los estratos uno, dos y tres, por la prestación del servicio público de acueducto, Alcantarillado y aseo a EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.
6. Reportar al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado para la vigencia 2022 y tenga el manejo de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico: Reportar la siguiente información a la plataforma de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del SUI concerniente a FORMULARIOS, CARGUE MASIVO E INSPECTOR de acuerdo a la siguiente relación: Balance de Subsidios y Contribuciones convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA; empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA; Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio ;información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio ;información General del servicio de Aseo en el Municipio portes Cobrados a los Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación; formato de Estratificación y Coberturas; Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios; Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía); Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario.; Certificación expedida por Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación; Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación ; Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación; Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas); Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio; Inventario de prestadores; Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud; Informe de seguimiento de las metas del PGIRS.

7. Brindar asesoría y acompañamiento permanente en aspectos relacionados con la certificación.
8. Apoyar el seguimiento y actualización (si lo requiere) a la información reportada al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos.
9. Brindar apoyo y asesoría en el Funcionamiento y operación del Comité Permanente de Estratificación y concurso económico para a actualización de la estratificación socioeconómica.
10. Atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
11. Brindar asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico.
12. Realizar el acompañamiento y asesoría al Comité Permanente de estratificación, teniendo en cuenta que los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal.
13. Apoyar el seguimiento y actualización cuando se requiera de la ejecución de Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión e inversiones a ejecutar por el municipio dispuestas en la plataforma del SINAS.
14. Acompañamiento al Municipio en las actividades de monitoreo, seguimiento y control, de que trata el Artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 028 de 2015, Resolución 0098 de 2019, Resolución MVCT 1010 del 30 de diciembre de 2021 y demás normas que modifique o adicionen.
15. Apoyar técnicamente para la correcta aplicación del Decreto 1013 de 2005, para la proyección del equilibrio entre subsidios y contribuciones en forma oportuna.
16. Realizar el acompañamiento a la Alcaldía Municipal para atender los informes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con al análisis preventivo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
17. Apoyar al comité permanente de estratificación para proyectar el presupuesto del servicio de estratificación para la vigencia correspondiente al igual que el Aporte del concurso económico que deben efectuar las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Iquira, lo anterior de acuerdo a la ley 505 de 1999, ley 732 de 2002, decreto 7 de 2010.
18. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1176 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, para la certificación del municipio para el año 2022.

19. Realizar los cargues de información en los términos y plazos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la vigencia 2022 y 2023 cuando esta lo requiera.
20. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

***Proyectó**:*
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
***Reviso**:*
Juan Camilo Brand Lievano
Secretario de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el / la Señor/a **DANIELA LADINO CASAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2024
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 048 DE 2024.
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CD_2024_046
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
FECHA DE INICIO	24 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	23 DE AGOSTO DE 2024

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.

2. Administrar la clave de la plataforma SUI para acceder a la información del municipio de Iquira.
3. Apoyar en la proyección del oficio para solicitar la certificación del año 2023 ante la autoridad sanitaria, de conformidad con lo descrito en el numeral 8 del decreto 1575 de 2007, para los prestadores del servicio de agua potable en la jurisdicción del municipio.
4. Apoyar la proyección de la Certificación para revisión y firma de la secretaria de planeación, donde conste que la estratificación aplicada en la vigencia a certificar está conforme a la metodología nacional ajustada.
5. Apoyar la proyección de la certificación donde conste que se ha venido trasfiriendo a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a cubrir la demanda de subsidios para los estratos uno, dos y tres, por la prestación del servicio público de acueducto, Alcantarillado y aseo a EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.
6. Reportar al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado para la vigencia 2022 y tenga el manejo de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico: Reportar la siguiente información a la plataforma de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del SUI concerniente a FORMULARIOS, CARGUE MASIVO E INSPECTOR de acuerdo a la siguiente relación: Balance de Subsidios y Contribuciones convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA; empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA; Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio ;información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio ;información General del servicio de Aseo en el Municipio portes Cobrados a los Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación; formato de Estratificación y Coberturas; Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios; Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía); Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario.; Certificación expedida por Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación; Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación ; Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación; Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas); Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de

disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio; Inventario de prestadores; Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud; Informe de seguimiento de las metas del PGIRS.

7. Brindar asesoría y acompañamiento permanente en aspectos relacionados con la certificación.
8. Apoyar el seguimiento y actualización (si lo requiere) a la información reportada al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos.
9. Brindar apoyo y asesoría en el Funcionamiento y operación del Comité Permanente de Estratificación y concurso económico para a actualización de la estratificación socioeconómica.
10. Atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
11. Brindar asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico.
12. Realizar el acompañamiento y asesoría al Comité Permanente de estratificación, teniendo en cuenta que los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal.
13. Apoyar el seguimiento y actualización cuando se requiera de la ejecución de Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión e inversiones a ejecutar por el municipio dispuestas en la plataforma del SINAS.
14. Acompañamiento al Municipio en las actividades de monitoreo, seguimiento y control, de que trata el Artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 028 de 2015, Resolución 0098 de 2019, Resolución MVCT 1010 del 30 de diciembre de 2021 y demás normas que modifique o adicionen.
15. Apoyar técnicamente para la correcta aplicación del Decreto 1013 de 2005, para la proyección del equilibrio entre subsidios y contribuciones en forma oportuna.
16. Realizar el acompañamiento a la Alcaldía Municipal para atender los informes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con al análisis preventivo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
17. Apoyar al comité permanente de estratificación para proyectar el presupuesto del servicio de estratificación para la vigencia correspondiente al igual que el Aporte del concurso económico que deben efectuar las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Iquira, lo anterior de acuerdo a la ley 505 de 1999, ley 732 de 2002, decreto 7 de 2010.

18. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1176 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, para la certificación del municipio para el año 2022.
19. Realizar los cargues de información en los términos y plazos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la vigencia 2022 y 2023 cuando esta lo requiera.
20. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Reviso:
Juan Camilo Brand Lievano
Secretario de Gobierno

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el / la Señor/a **DANIELA LADINO CASAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2023
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009 DE 2023.
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	C.P.S-009
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2023
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL	TREITA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($35.500.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2023

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.
2. Administrar la clave de la plataforma SUI para acceder a la información del municipio de Iquira.
3. Proyectar el oficio para solicitar la certificación del año 2022 ante la autoridad sanitaria, de conformidad con lo descrito en el numeral 8 del decreto 1575 de 2007, para los prestadores del servicio de agua potable en la jurisdicción del municipio.
4. Proyectar la Certificación para revisión y firma de la secretaria de planeación, donde conste que la estratificación aplicada en la vigencia a certificar está conforme a la metodología nacional ajustada.
5. Proyectar la certificación donde conste que se ha venido trasfiriendo a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a cubrir la demanda de subsidios para los estratos uno, dos y tres, por la prestación del servicio público de acueducto, Alcantarillado y aseo a EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.
6. Reportar al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado para la vigencia 2022 y tenga el manejo de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico: Reportar la siguiente información a la plataforma de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del SUI concerniente a FORMULARIOS, CARGUE MASIVO E INSPECTOR de acuerdo a la siguiente relación: Balance de Subsidios y Contribuciones ;convenio para el giro de recursos al FSRI – AAA; empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio – AAA ; Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio ;información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio ;información General del Servicio de Aseo en el Municipio ;portes Cobrados a los Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación; formato de Estratificación y Coberturas; Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios; Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía); Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario.; Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación ;Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación ;Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación; Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales

(Reporte de Estratificación y Coberturas); Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio; Inventario de prestadores; Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud; Informe de seguimiento de las metas del PGIRS.

7. Brindar asesoría y acompañamiento permanente en aspectos relacionados con la certificación.
8. Seguimiento y actualización (si lo requiere) a la información reportada al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos.
9. Brindar apoyo y asesoría en el Funcionamiento y operación del Comité Permanente de Estratificación y concurso económico para la actualización de la estratificación socioeconómica.
10. Atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
11. Brindar asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico.
12. Realizar el acompañamiento y asesoría al Comité Permanente de estratificación, teniendo en cuenta que los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal.
13. Seguimiento y actualización cuando se requiera de la ejecución de Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión e inversiones a ejecutar por el municipio dispuestas en la plataforma del SINAS.
14. Acompañamiento al Municipio en las actividades de monitoreo, seguimiento y control, de que trata el Artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 028 de 2015, Resolución 0098 de 2019, Resolución MVCT 1010 del 30 de diciembre de 2021 y demás normas que modifique o adicionen.
15. Apoyar técnicamente para la correcta aplicación del Decreto 1013 de 2005, para la proyección del equilibrio entre subsidios y contribuciones en forma oportuna.
16. Realizar el acompañamiento a la Alcaldía Municipal para atender los informes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con al análisis preventivo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
17. Apoyar al comité permanente de estratificación para proyectar el presupuesto del servicio de estratificación para la vigencia correspondiente al igual que el Aporte del concurso económico que deben efectuar las

empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Iquira, lo anterior de acuerdo a la ley 505 de 1999, ley 732 de 2002, decreto 7 de 2010.

18. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1176 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, para la certificación del municipio para el año 2022.
19. Realizar los cargues de información en los términos y plazos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la vigencia 2022 y 2023 cuando esta lo requiera.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Reviso:
Juan Camilo Brand Lievano
Secretario de Gobierno

CERTIFICA

Que la señora **DANIELA LADINO CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 de Teruel – Huila, laboró en la entidad durante un periodo de seis (06) meses, bajo la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios No. PS0 042 de 2025, cuyo objeto fue:

CONTRATO	No 042 DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA ADELANTAR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, REPORTAR INFORMACIÓN FINANCIERA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESENTACIÓN DEL IVA Y LA RETEFUENTE Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN DPYAL Y/O MUNICIPAL
PLAZO	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	$13.800.000 (Trece Millones Ochocientos Mil Pesos)
FECHA DE INICIO	01/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ESTADO	**TERMINADO**

Durante el tiempo de ejecución del contrato, desempeñó sus funciones con profesionalismo, responsabilidad y un alto sentido de pertenencia, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud expresa de la interesada, y en constancia se firma en Íquira – Huila, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE

Iquira
S.A. E.S.P.
NIT. 900. 250. 076 - 6
CUIDAR EL PRESENTE ES PROLONGAR EL FUTURO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo	Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo	Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo
Cargo: Gerente	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: Diciembre 31 de 2025	Fecha: Diciembre 31 de 2025	Fecha: Diciembre 31 de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA
NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo físico que reposa en la ESE Hospital Local Municipal de Hobo Huila se encontró que la Señora – **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.084.924.460 expedida en la ciudad de Teruel Huila, ha suscrito y ejecutado con la E.S.E. Hospital Local Municipal de Hobo, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales sin formalidades plenas, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total
002-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/01/2025	30/03/2025	$ 8.400.000
079-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/04/2025	30/07/2025	$11.200.000
168-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/08/2025	30/12/2025	$14.000.000

Obligaciones del contratista:

1. Asesorar a la E.S.E. en la elaboración y actualización del presupuesto.
2. Proyectar en el software que disponga la E.S.E. el presupuesto de la vigencia correspondiente, así como su parametrización.
3. Realizar adiciones y traslados en el software y sus respectivos proyectos de acuerdos.
4. Diseñar la codificación de los rubros presupuestales de acuerdo con la nueva estructura de reporte del CUIPO. Asesorar a la Gerencia y demás colaboradores que lo requieran en los asuntos relacionados con el presupuesto. Presentar los informes trimestrales del CUIPO en la plataforma dispuesta por la Contraloría General de la República.
5. Apoyo en la elaboración de los informes solicitados por los entes de control y la gerencia relacionados con el Presupuesto de la Entidad.
6. Aplicar las normas presupuestales vigentes.
7. Apoyo en la preparación mensual y entrega en forma oportuna de los Informes de índole presupuestal, que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General y Departamental del Huila, La Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de la

Protección Social, al Municipio y a las secretarias de Salud, conforme a los instructivos respectivos y con la colaboración de la Administración de la E.S.E.

8. Participar en los comités, actividades, juntas o capacitaciones que se establezcan por parte de la gerencia para el buen desarrollo de la E.S.E.
9. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en El Hobo-Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.

FRANCIA ELENA PAVA LOSADA
Jefe de Oficina

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Francia Elena Pava Losada	Francia Elena Pava Losada	Blanca Lorena Cerón Toledo
Cargo	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Gerente

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No **1.084.924.460** de **Teruel, Huila**, suscribió con el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuila el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO	***No 36 DE 2025***
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría financiera en la formulación y estructuración de los proyectos de ejecución de Subsidios Familiares de Vivienda de FONVIHUILA, y en la suscripción y seguimiento financiero de los convenios y contratos que se deriven de los mismos.
PLAZO	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
VALOR	$31.200.000.°° Treinta y Un Millones Doscientos Mil Pesos Mcte.
FECHA DE INICIO	02/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ESTADO	**TERMINADO**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Brindar acompañamiento, observaciones y recomendaciones al componente financiero en la etapa de suscripción y seguimiento de los convenios suscritos con ocasión del desarrollo de los programas y proyectos de vivienda.
2) Apoyar en el proceso de liquidación de convenios suscritos por el Fondo, desde el componente financiero, proponer las acciones necesarias para llevar a cabo su liquidación.
3) Brindar apoyo en la estructuración técnica de los proyectos de vivienda desde el componente financiero.
4) Realizar acompañamiento en los diferentes procesos y procedimientos de planeación financieros y presupuestales.
5) Apoyar en el seguimiento y control financiero de los contratos adelantados por la entidad, generando alertas proactivas y recomendaciones (plan de acción) para mitigar el impacto que se pueda presentar y brindar el apoyo en los demás procesos.
6) Prestar asistencia a los Supervisores en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en los diferentes contratos asignados e informar a la Dirección General sobre actividades que pongan en peligro la correcta ejecución de estos.
7) Integrar el Comité Evaluador de los procesos de selección en sus diferentes modalidades de

contratación de acuerdo a la designación realizada por la Dirección del Fondo.
8) Convocar y asistir a reuniones de seguimiento de los temas y asuntos relacionadas con su área de especialidad que le sean encomendadas por el profesional de planta encargado del área y/o el Director General.
9) Las demás obligaciones que sean establecidas de común acuerdo e inherentes al objeto contratado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

MONICA LEONOR PLATA MOLANO
Profesional Universitario Área Jurídica

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA
NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo físico que reposa en la ESE Hospital Local Municipal de Hobo Huila se encontró que la Señora – **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.084.924.460 expedida en la ciudad de Teruel Huila, ha suscrito y ejecutado con la E.S.E. Hospital Local Municipal de Hobo, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales sin formalidades plenas, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total
002-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/01/2025	30/03/2025	$ 8.400.000
079-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/04/2025	30/07/2025	$11.200.000
168-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/08/2025	30/12/2025	$14.000.000

Obligaciones del contratista:

1. Asesorar a la E.S.E. en la elaboración y actualización del presupuesto.
2. Proyectar en el software que disponga la E.S.E. el presupuesto de la vigencia correspondiente, así como su parametrización.
3. Realizar adiciones y traslados en el software y sus respectivos proyectos de acuerdos.
4. Diseñar la codificación de los rubros presupuestales de acuerdo con la nueva estructura de reporte del CUIPO. Asesorar a la Gerencia y demás colaboradores que lo requieran en los asuntos relacionados con el presupuesto. Presentar los informes trimestrales del CUIPO en la plataforma dispuesta por la Contraloría General de la República.
5. Apoyo en la elaboración de los informes solicitados por los entes de control y la gerencia relacionados con el Presupuesto de la Entidad.
6. Aplicar las normas presupuestales vigentes.
7. Apoyo en la preparación mensual y entrega en forma oportuna de los Informes de índole presupuestal, que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General y Departamental del Huila, La Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de la

Protección Social, al Municipio y a las secretarias de Salud, conforme a los instructivos respectivos y con la colaboración de la Administración de la E.S.E.

8. Participar en los comités, actividades, juntas o capacitaciones que se establezcan por parte de la gerencia para el buen desarrollo de la E.S.E.
9. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en El Hobo-Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.

FRANCIA ELENA PAVA LOSADA
Jefe de Oficina

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Francia Elena Pava Losada	Francia Elena Pava Losada	Blanca Lorena Cerón Toledo
Cargo	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Gerente

CERTIFICA

Que la señora **DANIELA LADINO CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 de Teruel – Huila, laboró en la entidad durante un periodo de seis (06) meses, bajo la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios No. PSP 002 de 2025, cuyo objeto fue:

CONTRATO	No 002 DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA ADELANTAR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, REPORTAR INFORMACIÓN FINANCIERA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESENTACIÓN DEL IVA Y LA RETEFUENTE Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN DPYAL Y/O MUNICIPAL
PLAZO	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	$13.800.000 (Trece Millones Ochocientos Mil pesos)
FECHA DE INICIO	01/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2025
ESTADO	**TERMINADO**

Durante el tiempo de ejecución del contrato, desempeñó sus funciones con profesionalismo, responsabilidad y un alto sentido de pertenencia, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud expresa de la interesada, y en constancia se firma en Íquira – Huila, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE

Íquira
S.A. E.S.P.
NIT. 900. 250. 076 - 6
CUIDAR EL PRESENTE ES PROLONGAR EL FUTURO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo	Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo	Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo
Cargo: Gerente	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: Diciembre 31 de 2025	Fecha: Diciembre 31 de 2025	Fecha: Diciembre 31 de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No **1.084.924.460** de **Teruel, Huila**, suscribió con el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuila el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO	***No 19 DE 2025***
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría financiera en la formulación y estructuración de los proyectos de ejecución de Subsidios Familiares de Vivienda de FONVIHUILA, y en la suscripción y seguimiento financiero de los convenios y contratos que se deriven de los mismos.
PLAZO	Cinco (5) meses y Catorce (14) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
VALOR	$28.426.667.°° Veintiocho Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Mcte.
FECHA DE INICIO	15/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2025
ESTADO	**TERMINADO**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Brindar acompañamiento al componente financiero en la etapa de suscripción y seguimiento de los convenios suscritos con ocasión del desarrollo de los programas y proyectos de vivienda.
2) Realizar las observaciones, recomendaciones que surjan dentro del componente financiero en la suscripción de los convenios surgidos con ocasión del desarrollo de proyectos de vivienda.
3) Brindar apoyo en la estructuración técnica de los proyectos de vivienda desde el componente financiero.
4) Realizar acompañamiento en los diferentes procesos y procedimientos de planeación financieros y presupuestales.
5) Apoyar en el seguimiento y control financiero de los contratos adelantados por la entidad, generando alertas proactivas y recomendaciones (plan de acción) para mitigar el impacto que se pueda presentar y brindar el apoyo en los demás procesos.
6) Prestar asistencia a los Supervisores en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en los diferentes contratos asignados e informar a la Dirección General sobre actividades que pongan en peligro la correcta ejecución de estos.

7) Integrar o apoyar al Comité Evaluador de los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo a la designación realizada por la Dirección del Fondo.
8) Convocar y asistir a reuniones de seguimiento de los temas y asuntos relacionadas con su área de especialidad que le sean encomendadas por el profesional de planta encargado del área y/o el Director General.
9) Las demás obligaciones que sean establecidas de común acuerdo e inherentes al objeto contratado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

MONICA LEONOR PLATA MOLANO
Profesional Universitario Área Jurídica

CERTIFICA

Que la señora **DANIELA LADINO CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.924.460 de Teruel – Huila, laboró en la entidad durante un periodo de un (01) mes y (10) días, bajo la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios No. PSP 040 de 2025**,** cuyo objeto fue:

CONTRATO	No 040 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORARACION DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO; Y ELABORACION DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA AÑO GRAVABLE 2024, PARA LOS PLAZOS DE ESTOS REPORTES, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE IQUIRA HUILA
PLAZO	Un (01) mes y (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	$5.000.000 (Cinco Millones de pesos)
FECHA DE INICIO	02/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11/06/2025
ESTADO	**TERMINADO**

Durante el tiempo de ejecución del contrato, desempeñó sus funciones con profesionalismo, responsabilidad y un alto sentido de pertenencia, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud expresa de la interesada, y en constancia se firma en Íquira – Huila, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**.**

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE

Iquira S.A. E.S.P.
NIT. 900. 250. 076 - 6
CUIDAR EL PRESENTE ES PROLONGAR EL FUTURO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo	Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo	Nombre: Sebastián Tamayo Restrepo
Cargo: Gerente	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: Diciembre 31 de 2025	Fecha: Diciembre 31 de 2025	Fecha: Diciembre 31 de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA
NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo físico que reposa en la ESE Hospital Local Municipal de Hobo Huila se encontró que la Señora – **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.084.924.460 expedida en la ciudad de Teruel Huila, ha suscrito y ejecutado con la E.S.E. Hospital Local Municipal de Hobo, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales sin formalidades plenas, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total
002-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/01/2025	30/03/2025	$ 8.400.000
079-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/04/2025	30/07/2025	$11.200.000
168-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/08/2025	30/12/2025	$14.000.000

Obligaciones del contratista:

1. Asesorar a la E.S.E. en la elaboración y actualización del presupuesto.
2. Proyectar en el software que disponga la E.S.E. el presupuesto de la vigencia correspondiente, así como su parametrización.
3. Realizar adiciones y traslados en el software y sus respectivos proyectos de acuerdos.
4. Diseñar la codificación de los rubros presupuestales de acuerdo con la nueva estructura de reporte del CUIPO. Asesorar a la Gerencia y demás colaboradores que lo requieran en los asuntos relacionados con el presupuesto. Presentar los informes trimestrales del CUIPO en la plataforma dispuesta por la Contraloría General de la República.
5. Apoyo en la elaboración de los informes solicitados por los entes de control y la gerencia relacionados con el Presupuesto de la Entidad.
6. Aplicar las normas presupuestales vigentes.
7. Apoyo en la preparación mensual y entrega en forma oportuna de los Informes de índole presupuestal, que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General y Departamental del Huila, La Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de la

Protección Social, al Municipio y a las secretarias de Salud, conforme a los instructivos respectivos y con la colaboración de la Administración de la E.S.E.

8. Participar en los comités, actividades, juntas o capacitaciones que se establezcan por parte de la gerencia para el buen desarrollo de la E.S.E.
9. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en El Hobo-Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.

FRANCIA ELENA PAVA LOSADA
Jefe de Oficina

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	Francia Elena Pava Losada	Francia Elena Pava Losada	Blanca Lorena Cerón Toledo
Cargo	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Gerente

No. 1.084.924.460 de Teruel Huila, laboró en nuestra empresa desde el:

01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante contrato de prestación de servicios No. 052 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE A FAVOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. E.S.P.".** y desarrollando entre otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y suscribir la siguiente información financiera: a. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente. b. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. c. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica de la empresa. d. Contabilización de cada una de las cuentas y movimientos financieros que realice las Empresas Públicas de Teruel al igual se presentaran de manera detallada y periódica los informes que sean requeridas por parte de los entes de control: Estados de Resultados, Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias, informes a la Contaduría General de la Nación y contraloría departamental, además responder por la presentación de la Rete fuente y del IVA.
2. Adelantar los Registros contables y movimientos presupuestales que requiera la entidad contratante.
3. Apoyar en la consolidación, revisión, presentación y envío de la información Contable publica con destino a las diferentes entidades de control a través del Aplicativo CHIP formulario CGN y demás informes contables que requieran los diferentes entes de control.
4. Cumplir con requerimientos normativos para el reporte de la información contable de EMPTERUEL S.A. E.S.P.
5. Revisión de la información de los registros contables y de la documentación que los soporta, efectuar observaciones y recomendaciones acerca de los procesos contables, que permitan la eficacia de los Controles Internos y otros

cuando la EMPTERUEL S.A. E.S.P. lo requiera.

8. Realizar la retroalimentación e informar sobre la actualización en toda la normatividad contable vigente aplicable a la entidad.
9. Brindar orientación y absolver las consultas relacionadas en el área.
10. Utilizar las herramientas tecnológicas diseñadas por la Entidad como instrumento de apoyo y consulta para cumplir de manera efectiva en la calidad, oportunidad y pertinencia en sus servicios como contratista.

La presente certificación, se expide en el Municipio de Teruel (Huila), a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

RAMIRO ANDRES DUSSAN COVALEDA
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda	Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda	Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda
Cargo: Gerente	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: 08/01/2025	Fecha: 08/01/2025	Fecha: 08/01/2025

CERTIFICA

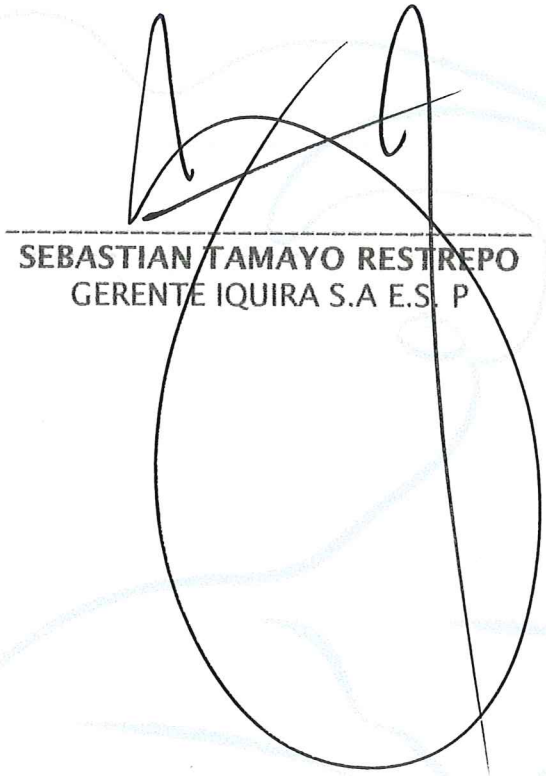
Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboró en la entidad mediante contrato de prestación de servicios No. 048 de 2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA ADELANTAR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRAT, DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIER, REPORTAR INFORMACIÓN FINANCIERA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y DEMAS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESENTACIÓN DEL IVA Y LA REFUENTE Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN DPTAL Y/O MUNICIPAL.**, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S. P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	OBJETO	INICIO	FINALIZO	VALOR
048-2024	PRESATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA ADELANTAR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA IQUIRA S.A. E.S.P.	01/07/2024	31/12/2024	$13.800.000

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: SANDRA MILENA LEIVA LOSADA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: AUXILIAR SECRETARIA	*Cargo: GERENTE*	*Cargo: GERENTE*
Fecha : 31 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 31 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 31 DICIEMBRE DE 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los treinta y un (31) día del mes de diciembre de Dos Mil veinticuatro (2024).



SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S. P

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: SANDRA MILENA LEIVA LOSADA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: AUXILIAR SECRETARIA	*Cargo: GERENTE*	*Cargo: GERENTE*
Fecha : 31 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 31 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 31 DICIEMBRE DE 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA
NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo físico que reposa en la ESE Hospital Local Municipal de Hobo Huila se encontró que la Señora – **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.084.924.460 expedida en la ciudad de Teruel Huila, ha suscrito y ejecutado con la E.S.E. Hospital Local Municipal de Hobo, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales sin formalidades plenas, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total
002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/01/2024	28/02/2024	$ 5.400.000
069-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/03/2024	30/07/2024	$13.500.000
165-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/08/2024	30/12/2024	$13.500.000

Obligaciones del contratista:

1. Asesorar a la E.S.E. en la elaboración y actualización del presupuesto.
2. Proyectar en el software que disponga la E.S.E. el presupuesto de la vigencia correspondiente, así como su parametrización.
3. Realizar adiciones y traslados en el software y sus respectivos proyectos de acuerdos.
4. Diseñar la codificación de los rubros presupuestales de acuerdo con la nueva estructura de reporte del CUIPO. Asesorar a la Gerencia y demás colaboradores que lo requieran en los asuntos relacionados con el presupuesto. Presentar los informes trimestrales del CUIPO en la plataforma dispuesta por la Contraloría General de la República.
5. Apoyo en la elaboración de los informes solicitados por los entes de control y la gerencia relacionados con el Presupuesto de la Entidad.
6. Aplicar las normas presupuestales vigentes.
7. Apoyo en la preparación mensual y entrega en forma oportuna de los Informes de índole presupuestal, que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General y Departamental del Huila, La Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de la Protección Social, al Municipio y a las secretarias de Salud, conforme a los instructivos respectivos y con la colaboración de la Administración de la E.S.E.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	**Francia Elena Pava Losada**	**Francia Elena Pava Losada**	**Blanca Lorena Cerón Toledo**
Cargo	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Gerente

8. Participar en los comités, actividades, juntas o capacitaciones que se establezcan por parte de la gerencia para el buen desarrollo de la E.S.E.
9. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en El Hobo-Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

FRANCIA ELENA PAVA LOSADA
Jefe de Oficina

www.esehospitalhobo.gov.co
E-mail: gerencia@esehospitalhobo.gov.co
Código Postal: 413060 – **Dirección:** Calle 6 No.9-47 Barrio San Pedro.
TELEFONO URGENCIAS: 3208663853, TELEFONO SIAU: 311 8284758

HUILA

Gobernación del Huila

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No **1.084.924.460** de **Teruel ,Huila,** suscribió con el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuila, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO	***No 39 DE 2024***
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento financiero en la formulación y estructuración de proyectos y en las suscripción y seguimiento a los convenios que se deriven de la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva.
PLAZO TOTAL	Tres (3) meses y Veintinueve (29) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2024.
VALOR TOTAL	$19.833.333.°° Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte
FECHA DE INICIO	02/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024
ESTADO	**FINALIZADO**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Brindar acompañamiento al componente financiero en la etapa de suscripción y seguimiento de los convenios suscritos con ocasión del desarrollo de los programas y proyectos de vivienda.
2) Realizar las observaciones, recomendaciones que surjan dentro del componente financiero en la suscripción de los convenios surgidos con ocasión del desarrollo de proyectos de vivienda.
3) Brindar apoyo en la estructuración técnica de los proyectos de vivienda desde el componente financiero.
4) Realizar acompañamiento en los diferentes procesos y procedimientos de planeación financieros y presupuestales.
5) Apoyar en el seguimiento y control financiero de los contratos adelantados por la entidad, generando alertas proactivas y recomendaciones (plan de acción) para mitigar el impacto que se pueda presentar y brindar el apoyo en los demás procesos
6) Prestar asistencia a los Supervisores en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en los diferentes contratos asignados e informar a la Dirección General sobre actividades que pongan en peligro la correcta ejecución de estos.

7) Convocar y asistir a reuniones de seguimiento de los temas y asuntos relacionadas con su área de especialidad que le sean encomendadas por el profesional de planta encargado del área y/o el Director General.
8) Apoyar en el proceso de liquidación de convenios suscritos por el Fondo, desde el componente financiero. proponer las acciones necesarias para llevar a cabo su liquidación.
9) Las demás obligaciones que sean establecidas de común acuerdo e inherentes al objeto contratado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los Ocho (08) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

No. 1.084.924.460 de Teruel Huila, laboró en nuestra empresa desde el:

03 de julio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Mediante contrato de prestación de servicios No. 035 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE A FAVOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. E.S.P.".** y desarrollando entre otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y suscribir la siguiente información financiera: a. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente. b. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. c. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica de la empresa. d. Contabilización de cada una de las cuentas y movimientos financieros que realice las Empresas Públicas de Teruel al igual se presentaran de manera detallada y periódica los informes que sean requeridas por parte de los entes de control: Estados de Resultados, Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias, informes a la Contaduría General de la Nación y contraloría departamental, además responder por la presentación de la Rete fuente y del IVA.
2. Adelantar los Registros contables y movimientos presupuestales que requiera la entidad contratante.
3. Apoyar en la consolidación, revisión, presentación y envío de la información Contable publica con destino a las diferentes entidades de control a través del Aplicativo CHIP formulario CGN y demás informes contables que requieran los diferentes entes de control.
4. Cumplir con requerimientos normativos para el reporte de la información contable de EMPTERUEL S.A. E.S.P.
5. Revisión de la información de los registros contables y de la documentación que los soporta, efectuar observaciones y recomendaciones acerca de los procesos contables, que permitan la eficacia de los Controles Internos y otros

cuando la EMPTERUEL S.A. E.S.P. lo requiera.

8. Realizar la retroalimentación e informar sobre la actualización en toda la normatividad contable vigente aplicable a la entidad.
9. Brindar orientación y absolver las consultas relacionadas en el área.
10. Utilizar las herramientas tecnológicas diseñadas por la Entidad como instrumento de apoyo y consulta para cumplir de manera efectiva en la calidad, oportunidad y pertinencia en sus servicios como contratista.

La presente certificación, se expide en el Municipio de Teruel (Huila), a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO ANDRES DUSSAN COVALEDA
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda	Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda	Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda
Cargo: Gerente	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: 28/12/2024	Fecha: 28/12/2024	Fecha: 28/12/2024

HUILA 1905

Gobernación del Huila

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **1.084.924.460** de **Teruel,Huila**, suscribió con el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuila, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO	***No 23 DE 2024***
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento financiero en la formulación y estructuración de proyectos y en las suscripción y seguimiento a los convenios que se deriven de la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva.
PLAZO INICIAL	Dos (2) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2024.
PLAZO ADICIONAL	Un (1) Mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2024.
PLAZO TOTAL	Tres (3) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL	$9.000.000.°° Nueve Millones de Pesos Mcte
VALOR ADICIONAL	$4.500.000.°° Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Mcte.
VALOR TOTAL	$13.500.000.°° Trece Millones Quinientos Mil Pesos Mcte.
FECHA DE INICIO	30/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29/08/2024
ESTADO	**FINALIZADO**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Realizar el acompañamiento al componente financiero en la etapa de suscripción y seguimiento de los convenios suscritos con ocasión del desarrollo de los programas y proyectos de vivienda.
2) Realizar las observaciones, recomendaciones que surjan dentro del componente financiero en la suscripción de los convenios surgidos con ocasión del desarrollo de proyectos de vivienda.
3) Armonizar los procesos de revisión de los productos de las obras y consultorías contratadas por la entidad en el desarrollo de los proyectos de vivienda.
4) Apoyar la estructuración técnica de los proyectos de vivienda desde el componente financiero.
5) Brindar acompañamiento en los diferentes procesos y procedimientos de planeación financieros y presupuestales.
6) Hacer parte de los comités de evaluación de propuestas para la selección de contratistas en los procesos contractuales según designación que realice la dirección.

Scanned with CamScanner

7) Apoyar seguimiento y control financiero de los contratos adelantados por la entidad, generando alertas proactivas y recomendaciones (plan de acción) para mitigar el impacto que se pueda presentar y brindar el apoyo en los demás procesos.
8) Apoyar a los Supervisores en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en los diferentes contratos asignados e informar a la Dirección General sobre actividades que pongan en peligro la correcta ejecución de estos.
9) Convocar y asistir a reuniones de seguimiento de los temas y asuntos relacionadas con su área de especialidad que le sean encomendadas por el profesional de planta encargado del área y/o el Director General.
10) Las demás obligaciones que sean establecidas de común acuerdo e inherentes al objeto contratado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los Treinta (30) dias del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: ***PAOLA ANDREA SILVA ANDRADE***
Apoyo Administrativo, contable, financiero y tributario FONVIHUILA

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA
NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo físico que reposa en la ESE Hospital Local Municipal de Hobo Huila se encontró que la Señora – **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.084.924.460 expedida en la ciudad de Teruel Huila, ha suscrito y ejecutado con la E.S.E. Hospital Local Municipal de Hobo, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales sin formalidades plenas, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total
002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/01/2024	28/02/2024	$ 5.400.000
069-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/03/2024	30/07/2024	$13.500.000
165-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/08/2024	30/12/2024	$13.500.000

Obligaciones del contratista:

1. Asesorar a la E.S.E. en la elaboración y actualización del presupuesto.
2. Proyectar en el software que disponga la E.S.E. el presupuesto de la vigencia correspondiente, así como su parametrización.
3. Realizar adiciones y traslados en el software y sus respectivos proyectos de acuerdos.
4. Diseñar la codificación de los rubros presupuestales de acuerdo con la nueva estructura de reporte del CUIPO. Asesorar a la Gerencia y demás colaboradores que lo requieran en los asuntos relacionados con el presupuesto. Presentar los informes trimestrales del CUIPO en la plataforma dispuesta por la Contraloría General de la República.
5. Apoyo en la elaboración de los informes solicitados por los entes de control y la gerencia relacionados con el Presupuesto de la Entidad.
6. Aplicar las normas presupuestales vigentes.
7. Apoyo en la preparación mensual y entrega en forma oportuna de los Informes de índole presupuestal, que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General y Departamental del Huila, La Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de la Protección Social, al Municipio y a las secretarias de Salud, conforme a los instructivos respectivos y con la colaboración de la Administración de la E.S.E.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	**Francia Elena Pava Losada**	**Francia Elena Pava Losada**	**Blanca Lorena Cerón Toledo**
Cargo	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Gerente

8. Participar en los comités, actividades, juntas o capacitaciones que se establezcan por parte de la gerencia para el buen desarrollo de la E.S.E.
9. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en El Hobo-Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

FRANCIA ELENA PAVA LOSADA
Jefe de Oficina

www.esehospitalhobo.gov.co
E-mail: gerencia@esehospitalhobo.gov.co
Código Postal: 413060 – **Dirección:** Calle 6 No.9-47 Barrio San Pedro.
TELEFONO URGENCIAS: 3208663853, TELEFONO SIAU: 311 8284758

CERTIFICA

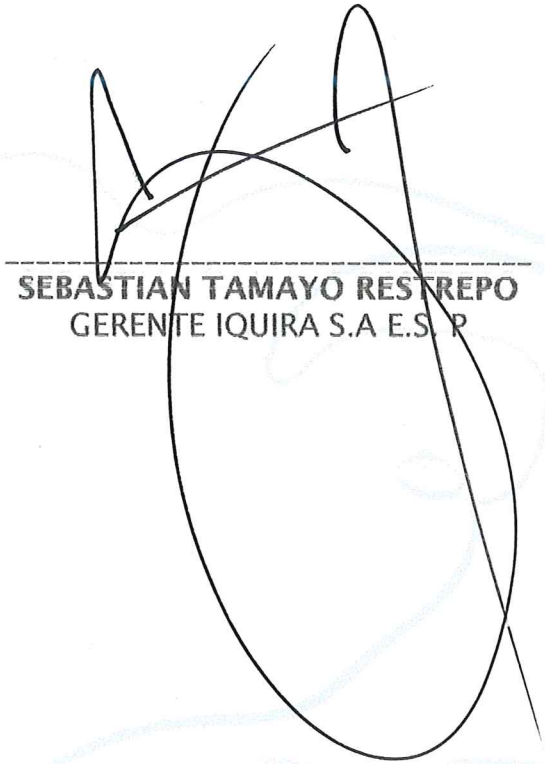
Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboró en la entidad mediante contrato de prestación de servicios No. 001 de 2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA ADELANTAR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRAT, DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIER, REPORTAR INFORMACIÓN FINANCIERA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y DEMAS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESENTACIÓN DEL IVA Y LA REFUENTE Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN DPTAL Y/O MUNICIPAL.**, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S. P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	OBJETO	INICIO	FINALIZO	VALOR
001-2024	PRESATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA ADELANTAR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA IQUIRA S.A. E.S.P.	01/01/2024	30/06/2024	$13.800.000

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: SANDRA MILENA LEIVA LOSADA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: AUXILIAR SECRETARIA	*Cargo: GERENTE*	*Cargo: GERENTE*
Fecha : 30 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 30 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 30 DICIEMBRE DE 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de Dos Mil veinticuatro (2024).



SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S. P

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: SANDRA MILENA LEIVA LOSADA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: AUXILIAR SECRETARIA	*Cargo: GERENTE*	*Cargo: GERENTE*
Fecha : 30 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 30 DICIEMBRE DE 2024	Fecha : 30 DICIEMBRE DE 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

No. 1.084.924.460 de Teruel Huila, laboró en nuestra empresa desde el:

02 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante contrato de prestación de servicios No. 002 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE A FAVOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. E.S.P.".** y desarrollando entre otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y suscribir la siguiente información financiera: a. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente. b. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. c. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica de la empresa. d. Contabilización de cada una de las cuentas y movimientos financieros que realice las Empresas Públicas de Teruel al igual se presentaran de manera detallada y periódica los informes que sean requeridas por parte de los entes de control: Estados de Resultados, Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias, informes a la Contaduría General de la Nación y contraloría departamental, además responder por la presentación de la Rete fuente y del IVA.
2. Adelantar los Registros contables y movimientos presupuestales que requiera la entidad contratante.
3. Apoyar en la consolidación, revisión, presentación y envío de la información Contable publica con destino a las diferentes entidades de control a través del Aplicativo CHIP formulario CGN y demás informes contables que requieran los diferentes entes de control.
4. Cumplir con requerimientos normativos para el reporte de la información contable de EMPTERUEL S.A. E.S.P.
5. Revisión de la información de los registros contables y de la documentación que los soporta, efectuar observaciones y recomendaciones acerca de los procesos contables, que permitan la eficacia de los Controles Internos y otros

cuando la EMPTERUEL S.A. E.S.P. lo requiera.

8. Realizar la retroalimentación e informar sobre la actualización en toda la normatividad contable vigente aplicable a la entidad.
9. Brindar orientación y absolver las consultas relacionadas en el área.
10. Utilizar las herramientas tecnológicas diseñadas por la Entidad como instrumento de apoyo y consulta para cumplir de manera efectiva en la calidad, oportunidad y pertinencia en sus servicios como contratista.

La presente certificación, se expide en el Municipio de Teruel (Huila), a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO ANDRES DUSSAN COVALEDA
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda	Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda	Nombre: Ramiro Andrés Dussan Covaleda
Cargo: Gerente	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: 28/12/2024	Fecha: 28/12/2024	Fecha: 28/12/2024

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA
NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo físico que reposa en la ESE Hospital Local Municipal de Hobo Huila se encontró que la Señora – **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.084.924.460 expedida en la ciudad de Teruel Huila, ha suscrito y ejecutado con la E.S.E. Hospital Local Municipal de Hobo, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales sin formalidades plenas, con las siguientes especificaciones:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Total
002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/01/2024	28/02/2024	$ 5.400.000
069-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/03/2024	30/07/2024	$13.500.000
165-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO	01/08/2024	30/12/2024	$13.500.000

Obligaciones del contratista:

1. Asesorar a la E.S.E. en la elaboración y actualización del presupuesto.
2. Proyectar en el software que disponga la E.S.E. el presupuesto de la vigencia correspondiente, así como su parametrización.
3. Realizar adiciones y traslados en el software y sus respectivos proyectos de acuerdos.
4. Diseñar la codificación de los rubros presupuestales de acuerdo con la nueva estructura de reporte del CUIPO. Asesorar a la Gerencia y demás colaboradores que lo requieran en los asuntos relacionados con el presupuesto. Presentar los informes trimestrales del CUIPO en la plataforma dispuesta por la Contraloría General de la República.
5. Apoyo en la elaboración de los informes solicitados por los entes de control y la gerencia relacionados con el Presupuesto de la Entidad.
6. Aplicar las normas presupuestales vigentes.
7. Apoyo en la preparación mensual y entrega en forma oportuna de los Informes de índole presupuestal, que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General y Departamental del Huila, La Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de la Protección Social, al Municipio y a las secretarias de Salud, conforme a los instructivos respectivos y con la colaboración de la Administración de la E.S.E.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	**Francia Elena Pava Losada**	**Francia Elena Pava Losada**	**Blanca Lorena Cerón Toledo**
Cargo	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Gerente

8. Participar en los comités, actividades, juntas o capacitaciones que se establezcan por parte de la gerencia para el buen desarrollo de la E.S.E.
9. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en El Hobo-Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

FRANCIA ELENA PAVA LOSADA
Jefe de Oficina

www.esehospitalhobo.gov.co
E-mail: gerencia@esehospitalhobo.gov.co
Código Postal: 413060 – **Dirección:** Calle 6 No.9-47 Barrio San Pedro.
TELEFONO URGENCIAS: 3208663853, TELEFONO SIAU: 311 8284758

CERTIFICA

Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboró en la entidad mediante contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S.P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	INICIO	FINALIZO	VALOR
040	01 JUNIO 2023	31 DICIEMBRE 2023	$14.700.000

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los treinta (30) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S.P

Iquira S.A. E.S.P. NIT. 900. 250. 076 - 6 CUIDAR E PRESENTE ES PRO.CREAR E FUTURO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: SANDRA MILENA LEIVA LOSADA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: SECRETARIA	Cargo: GERENTE	Cargo: GERENTE
Fecha :30 ENERO DE 2024	Fecha : 30 ENERO DE 2024	Fecha :30 ENERO DE 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

La señora LADINO CASAS DANIELA, identificada **con numero cedula de 1.084.924.460 realizo el Contrato CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. CONTRATO Nª 178**

PLAZO DE EJECUCION: 02 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2023

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Hobo-Huila, El Dos (02) día del mes enero de del 2024.

WILMAR SOTO MAÑOZCA
JEFE OFICINA

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

La señora LADINO CASAS DANIELA, identificada **con numero cedula de 1.084.924.460 realizo el Contrato CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. Contrato Nª 089**

PERIODO DE EJECUCION: 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2023.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Hobo-Huila, El Dos (02) día del mes enero de del 2024.

WILMAR SOTO MAÑOZCA
JEFE OFICINA

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

La señora LADINO CASAS DANIELA, identificada **con numero cedula de 1.084.924.460 realizo el Contrato CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. Contrato Nª 089**

OTRO SI DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Hobo-Huila, El Dos (02) día del mes enero de del 2024.

WILMAR SOTO MAÑOZCA
JEFE OFICINA

CERTIFICA

Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboró en la entidad mediante contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S.P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	INICIO	FINALIZO	VALOR
001	01 ENERO 2023	31 MAYO 2023	$10.500.000

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los treinta (30) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S.P

Iquira S.A. E.S.P. NIT. 900. 250. 076 - 6 "CUIDAR EL PRESENTE ES PROLONGAR EL FUTURO"

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: SANDRA MILENA LEIVA LOSADA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: SECRETARIA	Cargo: GERENTE	Cargo: GERENTE
Fecha :30 ENERO DE 2024	Fecha : 30 ENERO DE 2024	Fecha :30 ENERO DE 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

La señora LADINO CASAS DANIELA identificada con numero de cedula 1.0849.24.460 de Teruel - Huila, ha realizado los contratos según objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. Desde el 01 de enero al 30 de abril del 2023.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en el Hobo-Huila, treinta y uno (31) días del mes de julio del 2023.

WILMAR SOTO MAÑOZCA
JEFE OFICINA

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

La señora LADINO CASAS DANIELA identificada con numero de cedula 1.0849.24.460 de Teruel - Huila, ha realizado los contratos según objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. Desde el 01 de enero al 30 de junio del 2022.

La señora LADINO CASAS DANIELA identificada con numero de cedula 1.0849.24.460 de Teruel - Huila, ha realizado los contratos según objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. Desde el 01 julio al 31 de diciembre del 2022.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en el Hobo-Huila, treinta y uno (31) días del mes de julio del 2023.

WILMAR SOTO MAÑOZCA
JEFE OFICINA

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboro en la entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S.P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	INICIO	FINALIZO	VALOR
21	01 JULIO 2020	30 SEPTIEMBRE 2020	4.800.000
27	01 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020	4.800.000
01	01 ENERO 2021	31 DICIEMBRE 2021	21.600.000
02	01 ENERO 2022	31 JULIO 2022	13.300.000
33	01 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2022	9.500.000

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los Quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Vientres (2023).

_____
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S.P

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: SECRETARIA	Cargo: SECRETARIA	Cargo: GERENTE
Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.924.460 expedida en el municipio de Teruel (Huila), suscribió el siguiente **PRESTAR LOSCSERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS** con **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA** así:

AÑO	2022
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 099 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
FECHA DE INICIO	02 DE JULIO 2022
FECHA TERMINACIÓN INCIAL	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
INICIO OTROSI 01	02 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INCLUYE OTROSÍ	CINCO (05) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($15.253.333)
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2022

Dada en Íquira, Huila a los nueve (09) días del mes de agosto del 2023 a petición del interesado.

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Elaborado por: secretaria de gobierno	Revisado por: secretaria de gobierno	Aprobado por: secretaria de gobierno
Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista
Firma:	Firma:	Firma:

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboro en la entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S.P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	INICIO	FINALIZO	VALOR
21	01 JULIO 2020	30 SEPTIEMBRE 2020	4.800.000
27	01 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020	4.800.000
01	01 ENERO 2021	31 DICIEMBRE 2021	21.600.000
02	01 ENERO 2022	31 JULIO 2022	13.300.000
33	01 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2022	9.500.000

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los Quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Vientres (2023).

_____
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S.P

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: SECRETARIA	Cargo: SECRETARIA	Cargo: GERENTE
Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA NIT 813.011.515-8

CERTIFICA QUE:

La señora LADINO CASAS DANIELA identificada con numero de cedula 1.0849.24.460 de Teruel - Huila, ha realizado los contratos según objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. Desde el 01 de enero al 30 de junio del 2022.

La señora LADINO CASAS DANIELA identificada con numero de cedula 1.0849.24.460 de Teruel - Huila, ha realizado los contratos según objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE HOBO. Desde el 01 julio al 31 de diciembre del 2022.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en el Hobo-Huila, treinta y uno (31) días del mes de julio del 2023.

WILMAR SOTO MAÑOZCA
JEFE OFICINA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.924.460 expedida en el municipio de Teruel (Huila), suscribió el siguiente **PRESTAR LOSCSERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS** con **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA** así:

AÑO	2022
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DEL 2022
FECHA TERMINACIÓN INCIAL	14 DE MAYO DE 2022
INICIO OTROSI 01	15 DE MAYO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INCLUYE OTROSÍ	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($14.386.667) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2022

Dada en Íquira, Huila a los nueve (09) días del mes de agosto del 2023 a petición del interesado.

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Elaborado por: secretaria de gobierno	Revisado por: secretaria de gobierno	Aprobado por: secretaria de gobierno
Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista
Firma:	Firma:	Firma:

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboro en la entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S.P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	INICIO	FINALIZO	VALOR
21	01 JULIO 2020	30 SEPTIEMBRE 2020	4.800.000
27	01 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020	4.800.000
01	01 ENERO 2021	31 DICIEMBRE 2021	21.600.000
02	01 ENERO 2022	31 JULIO 2022	13.300.000
33	01 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2022	9.500.000

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los Quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Vientres (2023).

_____
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S.P

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: SECRETARIA	Cargo: SECRETARIA	Cargo: GERENTE
Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.924.460 expedida en el municipio de Teruel (Huila), suscribió el siguiente **PRESTAR LOSCSERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS** con **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA** así:

AÑO	2021
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 087 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN INCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2021
INICIO OTROSI 01	01 NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INCLUYE OTROSÍ	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021

Dada en Íquira, Huila a los nueve (09) días del mes de agosto del 2023 a petición del interesado.

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Elaborado por: secretaria de gobierno	Revisado por: secretaria de gobierno	Aprobado por: secretaria de gobierno
Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista
Firma:	Firma:	Firma:

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.924.460 expedida en el municipio de Teruel (Huila), suscribió el siguiente **PRESTAR LOSCSERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS** con **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA** así:

AÑO	2021
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DEL 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.750.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2021

Dada en Íquira, Huila a los nueve (09) días del mes de agosto del 2023 a petición del interesado.

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Elaborado por: secretaria de gobierno	Revisado por: secretaria de gobierno	Aprobado por: secretaria de gobierno
Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista
Firma:	Firma:	Firma:

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboro en la entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S.P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	INICIO	FINALIZO	VALOR
21	01 JULIO 2020	30 SEPTIEMBRE 2020	4.800.000
27	01 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020	4.800.000
01	01 ENERO 2021	31 DICIEMBRE 2021	21.600.000
02	01 ENERO 2022	31 JULIO 2022	13.300.000
33	01 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2022	9.500.000

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los Quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Vientres (2023).

_____
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S.P

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: SECRETARIA	Cargo: SECRETARIA	Cargo: GERENTE
Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA
NIT 891.180.131-0
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, HUILA

CERTIFICA:

Que, **DANIELA LADINO CASAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.924.460 expedida en el municipio de Teruel (Huila), suscribió el siguiente **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS** con **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA** así:

AÑO	2020
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 038 DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA DEBE ADELANTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DEL 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($20.833.333) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020

Dada en Íquira, Huila a los nueve (09) días del mes de agosto del 2023 a petición del interesado.

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Elaborado por: secretaria de gobierno	Revisado por: secretaria de gobierno	Aprobado por: secretaria de gobierno
Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista	Nombre: Herlandy Peña Bautista
Firma:	Firma:	Firma:

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que, la señora **DANIELA LADINO CASAS,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.924.460 de Teruel (H), laboro en la entidad mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo como **CONTADORA DE IQUIRA S.A E.S.P** bajo los siguientes lapsos de tiempo;

N° CTO	INICIO	FINALIZO	VALOR
21	01 JULIO 2020	30 SEPTIEMBRE 2020	4.800.000
27	01 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2020	4.800.000
01	01 ENERO 2021	31 DICIEMBRE 2021	21.600.000
02	01 ENERO 2022	31 JULIO 2022	13.300.000
33	01 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2022	9.500.000

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado, en constancia se firma a los Quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Vientres (2023).

_____
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE IQUIRA S.A E.S.P

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: YERITZA CEDEÑO MOSQUERA	Nombre: SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Cargo: SECRETARIA	Cargo: SECRETARIA	Cargo: GERENTE
Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023	Fecha: 07-02-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

El SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. E.S.P"

CERTIFICA

Que la señor (a) **DANIELA LADINO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.084.924.460** expedida en Teruel- Huila laboro en esta empresa como **CONTADOR PÚBLICO** desde el:

22 de marzo de 2018 hasta 23 de julio de 2018

24 de julio de 2018 hasta 01 de enero de 2019

02 de enero de 2019 hasta el 02 de junio de 2019

04 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

Don de ejecutó el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR CON EL FIN DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. ESP", DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, MANTENIENDO INFORMACIÓN PERMANENTE CON LA EMPRESA, DEBERÁ ADEMÁS REPORTAR INFORMACIÓN CONTABLE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESTACIÓN DEL RETEFUENTE, DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, y desarrollando entre otras funciones, las siguientes:

- desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad.

- Formular a la entidad contratante de manera oportuna y claras las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato
- Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen en la materia.
- Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la empresa de servicios públicos de Teruel.
- El contratista deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera: a. estados financieros Básicos: Balance General, estado de actividad financiera, económica; estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente b. nota de todos los estados contables: estas son de carácter general y de carácter específico, con periocidad anual, c. certificación de que los estados contables fueron tomados de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación económica de la empresa. Contabilización de cada una de las cuentas y movimientos financieros que realice las Empresas públicas de Teruel al igual se presentaran de manera detallada y periódica los informes que sean requeridas por parte de los entes de control: Estados de resultados, Balances Generales, Estados de Perdida y Ganancias, informes Contaduría general de la nación, además responder por la presentación del rete fuente y declaración de renta y complementarios.
- Realizar las causaciones pertinentes a los movimientos presupuestales realizados por la empresa.

Siendo una persona responsable, honesta, además cumpliendo con todas las labores encomendadas.

La presente certificación, se expide en el Municipio de Teruel (Huila), a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JAIRO JIMENEZ MONTEALEGRE
Gerente

El SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. E.S.P"

CERTIFICA

Que la señor (a) **DANIELA LADINO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.084.924.460** expedida en Teruel- Huila laboro en esta empresa como **CONTADOR PÚBLICO** desde el:

22 de marzo de 2018 hasta 23 de julio de 2018

24 de julio de 2018 hasta 01 de enero de 2019

02 de enero de 2019 hasta el 02 de junio de 2019

04 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

Don de ejecutó el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR CON EL FIN DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. ESP", DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, MANTENIENDO INFORMACIÓN PERMANENTE CON LA EMPRESA, DEBERÁ ADEMÁS REPORTAR INFORMACIÓN CONTABLE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESTACIÓN DEL RETEFUENTE, DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, y desarrollando entre otras funciones, las siguientes:

- desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad.

- Formular a la entidad contratante de manera oportuna y claras las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato
- Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen en la materia.
- Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la empresa de servicios públicos de Teruel.
- El contratista deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera: a. estados financieros Básicos: Balance General, estado de actividad financiera, económica; estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente b. nota de todos los estados contables: estas son de carácter general y de carácter específico, con periocidad anual, c. certificación de que los estados contables fueron tomados de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación económica de la empresa. Contabilización de cada una de las cuentas y movimientos financieros que realice las Empresas públicas de Teruel al igual se presentaran de manera detallada y periódica los informes que sean requeridas por parte de los entes de control: Estados de resultados, Balances Generales, Estados de Perdida y Ganancias, informes Contaduría general de la nación, además responder por la presentación del rete fuente y declaración de renta y complementarios.
- Realizar las causaciones pertinentes a los movimientos presupuestales realizados por la empresa.

Siendo una persona responsable, honesta, además cumpliendo con todas las labores encomendadas.

La presente certificación, se expide en el Municipio de Teruel (Huila), a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JAIRO JIMENEZ MONTEALEGRE
Gerente

El SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. E.S.P"

CERTIFICA

Que la señor (a) **DANIELA LADINO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.084.924.460** expedida en Teruel- Huila laboro en esta empresa como **CONTADOR PÚBLICO** desde el:

22 de marzo de 2018 hasta 23 de julio de 2018

24 de julio de 2018 hasta 01 de enero de 2019

02 de enero de 2019 hasta el 02 de junio de 2019

04 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

Don de ejecutó el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR CON EL FIN DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. ESP", DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, MANTENIENDO INFORMACIÓN PERMANENTE CON LA EMPRESA, DEBERÁ ADEMÁS REPORTAR INFORMACIÓN CONTABLE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESTACIÓN DEL RETEFUENTE, DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, y desarrollando entre otras funciones, las siguientes:

- desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad.

- Formular a la entidad contratante de manera oportuna y claras las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato
- Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen en la materia.
- Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la empresa de servicios públicos de Teruel.
- El contratista deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera: a. estados financieros Básicos: Balance General, estado de actividad financiera, económica; estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente b. nota de todos los estados contables: estas son de carácter general y de carácter específico, con periocidad anual, c. certificación de que los estados contables fueron tomados de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación económica de la empresa. Contabilización de cada una de las cuentas y movimientos financieros que realice las Empresas públicas de Teruel al igual se presentaran de manera detallada y periódica los informes que sean requeridas por parte de los entes de control: Estados de resultados, Balances Generales, Estados de Perdida y Ganancias, informes Contaduría general de la nación, además responder por la presentación del rete fuente y declaración de renta y complementarios.
- Realizar las causaciones pertinentes a los movimientos presupuestales realizados por la empresa.

Siendo una persona responsable, honesta, además cumpliendo con todas las labores encomendadas.

La presente certificación, se expide en el Municipio de Teruel (Huila), a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JAIRO JIMENEZ MONTEALEGRE
Gerente

El SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. E.S.P"

CERTIFICA

Que la señor (a) **DANIELA LADINO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.084.924.460** expedida en Teruel- Huila laboro en esta empresa como **CONTADOR PÚBLICO** desde el:

22 de marzo de 2018 hasta 23 de julio de 2018

24 de julio de 2018 hasta 01 de enero de 2019

02 de enero de 2019 hasta el 02 de junio de 2019

04 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

Don de ejecutó el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR CON EL FIN DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "EMPTERUEL S.A. ESP", DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, MANTENIENDO INFORMACIÓN PERMANENTE CON LA EMPRESA, DEBERÁ ADEMÁS REPORTAR INFORMACIÓN CONTABLE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, RESPONDER POR LA PRESTACIÓN DEL RETEFUENTE, DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, y desarrollando entre otras funciones, las siguientes:

- desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad.

- Formular a la entidad contratante de manera oportuna y claras las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato
- Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen en la materia.
- Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la empresa de servicios públicos de Teruel.
- El contratista deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera: a. estados financieros Básicos: Balance General, estado de actividad financiera, económica; estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente b. nota de todos los estados contables: estas son de carácter general y de carácter específico, con periocidad anual, c. certificación de que los estados contables fueron tomados de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación económica de la empresa. Contabilización de cada una de las cuentas y movimientos financieros que realice las Empresas públicas de Teruel al igual se presentaran de manera detallada y periódica los informes que sean requeridas por parte de los entes de control: Estados de resultados, Balances Generales, Estados de Perdida y Ganancias, informes Contaduría general de la nación, además responder por la presentación del rete fuente y declaración de renta y complementarios.
- Realizar las causaciones pertinentes a los movimientos presupuestales realizados por la empresa.

Siendo una persona responsable, honesta, además cumpliendo con todas las labores encomendadas.

La presente certificación, se expide en el Municipio de Teruel (Huila), a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JAIRO JIMENEZ MONTEALEGRE
Gerente

v&m ingenieria SAS

EL SUSCRITO REPRENTANTE LEGAL DE
V&M INGENIERIA S.A.S.
NIT 900.062.688-7

CERTIFICA QUE:

La señora **DANIELA LADINO CASAS**, identificada con cedula de ciudanía No. 1.084.924.460 de Teruel - Huila, laboró para esta empresa como CONTADOR PUBLICO Y GESTOR FINANCIERO EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL, desde el 1 de agosto del año 2016 al 31 de diciembre de 2017, mediante contrato a término indefinido.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre de 2017.

V&M INGENIERIA SAS
R/L YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C.C. No. 7.713.933 de Neiva

Calle 9 Np. 3 - 50 Oficina 412
Edificio Megacentro
Telefax: 864 3535
Celular: 311 515 9413
ersonfcamacho@hotmail.com

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO REPRENTANTE LEGAL DE

V&M INGENIERIA S.A.S.

NIT 900.062.688-7

CERTIFICA QUE:

La señora **DANIELA LADINO CASAS**, identificada con cedula de ciudanía No. 1.084.924.460 de Teruel - Huila, laboró para esta empresa como AISTENTE DE CONTABILIDAD, desde el 2 de Febrero del año 2015 al 30 de Marzo de 2016, mediante contrato a término indefinido.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Mayo de 2016.

V&M INGENIERIA SAS
R/L YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C.C. No. 7.713.933 de Neiva

yersonfcamacho@hotmail.com

Calle 9 Np. 3 - 50 Oficina 412
Edificio Megacentro
Telefax: 864 3535
Celular: 311 515 9413

IVG
INGENIERO CIVIL
NIT.: 7.710.012-0

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
INGENIERO CIVIL

CERTIFICA:

*Que **DANIELA LADINO CASAS** identificada con C.C. 1.084.924.460 de Teruel, se desempeñó en esta empresa desde 01 enero 2014 hasta el 21 de diciembre de 2014, prestando sus servicios y conocimientos adquiridos como **auxiliar contable.***

Expedido en Neiva Huila, a solicitud del interesado el día 26 de diciembre de 2014.

Cordialmente.

ING. ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C. 7.710.012 de Neiva

Dirección: Calle 9 No. 3 – 50 Oficina 412 Megacentro - Neiva Huila, Telefax: 8719961
Tel Móvil: 3125223367 email:isvago@gmail.com